

Programa Formativo en Economía Social

Taller 1

EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL



1. INTRODUCCIÓN GENERAL	3
2. OBJETIVOS	4
3. PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL: PRESENTE, TRAYECTORIA, TENDENCIAS. NUEVAS EXPRESIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	5
4. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	9
5. MOTIVACIONES PARA EMPRENDER EN ECONOMÍA SOLIDARIA	11
6. PECULIARIDADES ECONÓMICAS DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	12
7. INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN SOCIAL	18
8. REFERENCIAS BIBLIORGRÁFICAS	19

©FundaciónAccióncontraElHambre



Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd):

No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas

Este manual ha sido editado en Madrid con fecha marzo 2014

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento (ya sea gráfico, electrónico, óptico, químico, mecánico, magnético, fotocopia, etc.) y el almacenamiento o transmisión de sus contenidos en soportes magnéticos, sonoros, visuales, o de cualquier otro tipo sin permiso expreso del titular del copyright.

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El concepto de “Economía Social” se basa en colocar a las personas –en lugar de los beneficios- en el centro de la actividad económica. Se basa en unos principios que determinan unas relaciones económicas equitativas y sostenibles entre la empresa, sus socios/as y trabajadores/as, su clientela y la sociedad en general donde se desarrolla.

Este enfoque es casi tan antiguo como la Humanidad, pues en todas las sociedades encontramos principios de reciprocidad, de trabajo en común y priorizar a las personas. Por ejemplo, la “mita” en Latinoamérica y las tierras comunales de Castilla.

La Economía Social surgió “oficialmente” en la Revolución Industrial en Gran Bretaña, en concreto 1769 en torno a la Sociedad de las Hilanderas de Fenwick (Escocia). Surgió como un medio de autodefensa de los/as trabajadores/as ante los elevados precios y los bajos salarios. Estas personas se agruparon para crear una cooperativa de consumidores. Este concepto de agrupación de consumidores fue extendiéndose a otros ámbitos: trabajo, vivienda, finanzas, agricultura,... hasta abarcar todos los ámbitos productivos, comerciales y culturales.

Las primeras expresiones de esta Economía Social “contemporánea” en nuestro país fueron como cooperativas, con la primera ley de cooperativas en la 2ª República. En la actualidad, se considera que supone un 6% del PIB del Estado.

En los últimos años, la Economía Social se ha extendido a nuevos ámbitos, con nuevos principios y nuevas formas legales. Todas las iremos viendo a lo largo de este curso. Lo que no ha variado es la consideración de poner en el centro de la Economía a las personas.

Emprender siempre supone un reto, un aprendizaje personal y profesional y una oportunidad de aportar a la sociedad. Si el aprendizaje se basa en los principios de una Economía Social, estos factores se incrementan y –en general- pueden ampliar la satisfacción, sostenibilidad e impacto positivo en la sociedad.

2. OBJETIVOS

- ☀ Conocer los conceptos y terminología básica de la ECONOMÍA SOCIAL.
- ☀ Conocer las principales entidades del sector de ECONOMÍA SOCIAL para poder establecer relaciones de colaboración.
- ☀ Saber canalizar iniciativas informales hacia formas de Economía Social.
- ☀ Manejar las referencias informativas esenciales sobre información del sector.
- ☀ Dominar los aspectos económicos para conocer todos los criterios de decisión.

3. PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL: PRESENTE, TRAYECTORIA, TENDENCIAS. NUEVAS EXPRESIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Existe una definición “oficial” de Economía Social, dada por la ley correspondiente, unas definiciones “populares” y unos conceptos afines. Para complicarlo más, internacionalmente se tienen diferentes interpretaciones de estas mismas palabras. Vamos a proporcionar unas pautas que ayuden a resolver esta confusión.

1. En el Estado Español, según la definición oficial: Ley 5/2011, de 29 de marzo, la Economía Social la componen las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y entidades singulares que compartan los principios de la ES.
2. Definiciones “populares”: hay de todo, algunas veces se relaciona sólo a la Economía Social con cooperativas o con entidades sin ánimo de lucro. Otras entidades ajenas, intentan aprovecharse de la buena imagen del concepto para meterse dentro, como organizaciones de empresarios/as autónomos.
3. Conceptos afines. Aclaremos brevemente algunos conceptos, con una aproximación simple, para saber más, consulta las fuentes que indicamos al final:
 - a. Economía Social y Solidaria: es una evolución de la Economía Social hacia una mayor exigencia. Las actividades productivas o comerciales han de ser socialmente beneficiosas, no debe haber fin de lucro, las diferencias salariales son limitadas y su funcionamiento es democrático o participativo.

Dentro de la Economía Social y Solidaria podemos considerar a las “Empresas inclusivas”, cuya característica principal es dar prioridad en el empleo a personas en riesgo de exclusión:

- Empresas de inserción.
 - Centros Especiales de Empleo, para personas con discapacidad.
 - Autoempleo de inserción, personas excluidas que crean sus propios empleos
- b. Economía del Bien Común: movimiento bastante reciente, propone un marco legal vinculante para la creación de valores de orientación empresarial y

particular hacia el Bien Común, que de incentivos a sus participantes. Su impulsor es el autor y activista político Christian Felber. Esta idea podría ser un complemento y un impulso para la Economía Social.

- c. Economía en colaboración. Se basa en tres pilares: interacción productores-consumidores/as; conexión entre pares y colaboración. Es un concepto muy ambiguo también, pero la cantidad de entidades que se suman a estos principios crece rápidamente. (Economistas Sin Fronteras).

<http://www.consumocolaborativo.com/>
<http://ouishare.net/fr/archives-tags/?t=espana>

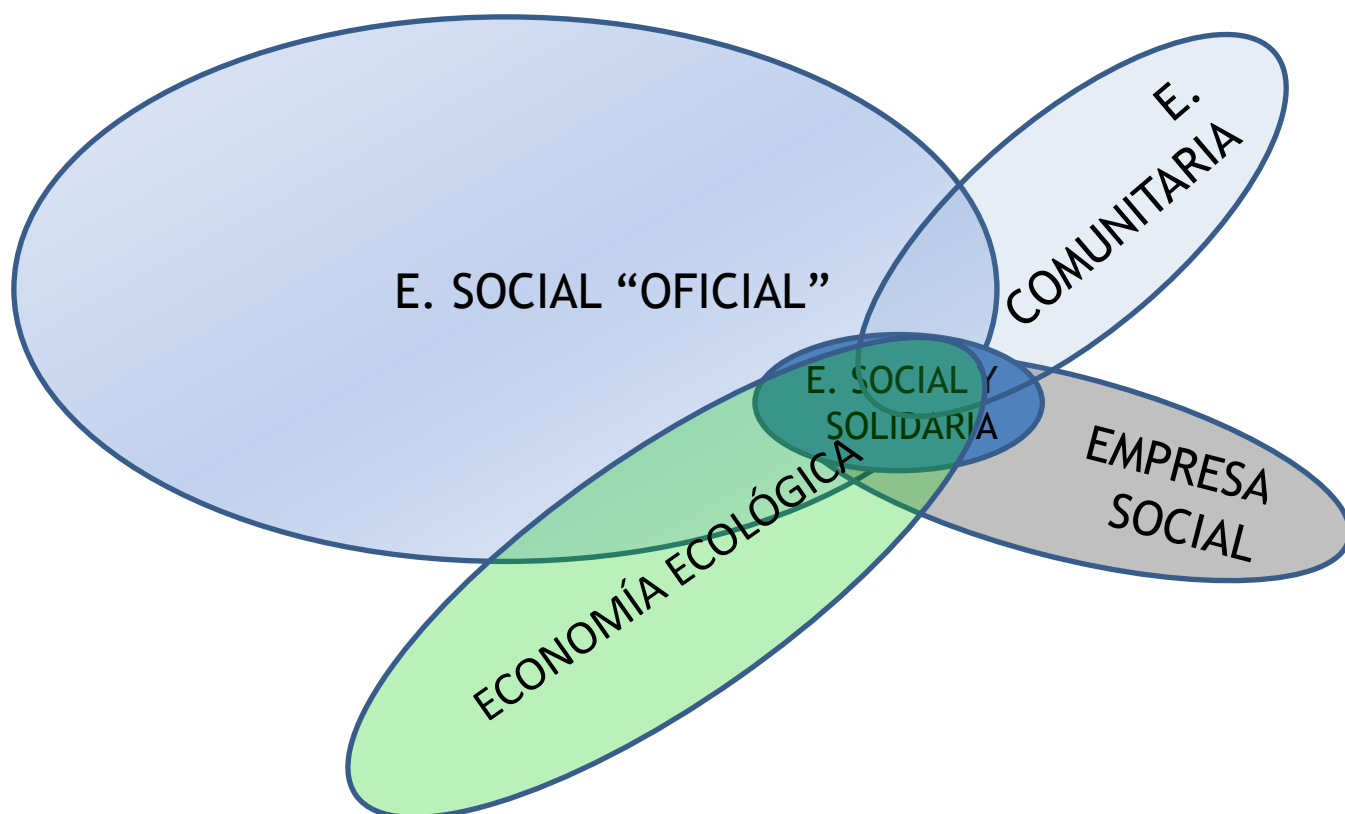
- d. Democracia Económica. Concepto genérico que se basa en la participación, no sólo dentro de las empresas, sino en el conjunto de actores de la economía. También se vincula y complementa claramente con la E.S..
- e. Innovación Social: es una corriente muy de moda, nacida al amparo de las reacciones a la crisis social y económica y de la tendencia a promover la I+D+i. No toda la Innovación Social se refiere al campo de actividades productivas o comerciales y menos aún con criterios de Economía Social, pero suele aparecer aparejada al emprendimiento social.
- f. Economía Comunitaria: son iniciativas que proveen bienes y servicios en el entorno local y con criterios sociales, por ejemplo rehabilitación de viviendas, tiendas de segunda mano, gestión de espacios públicos, escuelas infantiles sociales, mercados agroecológicos.... En el Estado Español no suelen estar formalizadas y no se suelen considerar como parte de la Economía Social, pero en otros países tienen gran importancia.
- g. Empresas del Tercer Sector de acción social. Como el nombre dice, abarca entidades creadas por este sector para generar empleo de inclusión o secciones de las propias entidades realizan para obtener fondos.
- h. Emprendimiento social: concepto relativamente reciente, de origen anglosajón y ahora plenamente de moda. Aun no hay una definición oficial aceptada. En teoría se encuadra dentro de la Economía Social por principios. Su fin ha de ser social y el lucro está limitado de algún modo. NO se asocia a ninguna forma legal específica. Se distingue la parte de “emprendimiento” como algo más general, no siempre ligado a actividades productivas o comerciales, como es el caso de las empresas sociales.
- i. Empresas ecológicas: es un sector en gran crecimiento y que aportan un gran beneficio a la sociedad, pero sólo una pequeña parte del mismo puede considerarse parte de la Economía Social.
- j. Empresas con responsabilidad social: son empresas “tradicionales o capitalistas” que destinan voluntariamente algún tipo de sus recursos a algún fin social. Es una definición totalmente ambigua, pues abarca de meros

lavados de cara a actuaciones serias, honestas y certificadas. Curiosamente, casi ninguna empresa de Economía Social se ha preocupado de detallar o certificar su responsabilidad social.

- k. Trueques, monedas sociales, centros sociales auto gestionados, grupos de consumo, etc. Hay numerosas iniciativas “alternativas” que realizan actividades comerciales. Suelen ser “alégales” e informales e incluso algunas incumplen normativas legales. Son una fuente de experiencias que muchas veces se formalizan en cooperativas o asociaciones.
4. Definiciones Europeas. Es un capítulo muy grande, sólo mencionar que en Escocia hay unas 3000 empresas sociales, aunque con criterios más amplios que en nuestro país. Y que en Francia hay un ministerio para este tema.
 5. Sociedad cooperativa europea (SCE).

La Unión Europea permite la creación de nuevas cooperativas por parte de personas físicas y jurídicas a escala europea, según el reglamento (CE) nº 1435/2003 de 22 de julio de 2003, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea.

Se requiere un mínimo de cinco **personas físicas y/o jurídicas** que residan en al menos dos Estados del Espacio Económico Europeo (EEE), constituidas con arreglo al ordenamiento jurídico de un Estado miembro de la Unión Europea (UE) y reguladas por el ordenamiento jurídico de al menos dos Estados miembros de la UE.



Principales entidades representativas de la Economía Social

CEPES, Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES). Es la patronal del sector que agrupa a la inmensa mayoría de las empresas y asociaciones empresariales. <http://www.cepes.es/>





REAS, Red de redes de economía alternativa y solidaria. <http://www.economiasolidaria.org/>

COCETA, Confederación de cooperativas de trabajo. www.coceta.coop

CONFESAL es la confederación representativa de las sociedades laborales a nivel Estatal. www.confesal.es

4. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Los principios y valores distinguen especialmente a las entidades del sector. Pero no todas las entidades tienen los mismos valores. El mínimo lo marca la propia ley 5/2011:

-  Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
-  Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
-  Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
-  Independencia respecto a los poderes públicos.

Sin ánimo de lucro

Sólo una parte minoritaria de la ES se considera “sin lucro”. El lucro se refiere al reparto entre los propietarios/as de la empresa de esos beneficios. Además, también se limita los intereses recibidos por el capital aportado y los salarios de los socios/as (1,5 el convenio del sector).

Algunas entidades, como las cooperativas de Iniciativa Social deben ser sin lucro por ley. Otras, como las empresas sociales determinan por su cuenta la proporción de beneficios que no reparten a sus propietarios/as, sin haber una cantidad límite establecida.

A tener en cuenta

Es un error frecuente considerar sin lucro como “sin beneficios”. Una empresa sin beneficios no puede subsistir.

Sobre estos principios básicos, algunas partes de la economía social aportan bastantes variaciones, que expresamos en el cuadro siguiente.

Ejemplo:

Carta de principios de la Economía Solidaria:

http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf

Esquema resumen de principios

	Primacía de personas y fin social sobre el capital	Aplicación de los resultados obtenidos en función del trabajo aportado	Promoción de la solidaridad interna	Promoción de la solidaridad con la sociedad	Independencia	Democracia interna	Sin lucro	Sostenibilidad ambiental	Adhesión voluntaria y abierta	Equidad en la gestión económica	Educación, formación	Intercooperación
Cooperativas	Si	Si	Si	Variable	Si	Si	Algunas	Variable	Si	Si	Si	Variable
Sociedades Laborales	Si	Si	Si	Variable	Si	Sólo la parte de socios/as	No	Variable	Variable	Variable	Si	Variable
Fundaciones	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Variable	No	No	No	Variable
Empresas de inserción	Si	Si	Si	Si	Variable	Variable	Si	Variable	No	Si	Si	Si
Centros Especiales de Empleo	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	No	Variable	Variable	No	Variable	Variable	Variable
Empresas sociales	X	Variable	Variable	X	Variable	Variable	Variable	Variable	No	Variable	Variable	Si

5. MOTIVACIONES PARA EMPRENDER EN ECONOMÍA SOLIDARIA

La motivación en el emprendimiento es un factor esencial porque exige un gran esfuerzo y riesgo. En la mayoría de los casos, la motivación fundamental es económica, tanto para aumentar los ingresos, como para conseguir un empleo. Sin embargo, siempre existen otras motivaciones, como la satisfacción personal con el tipo de trabajo realizado o la autorrealización.

¿Por qué elegir emprender en Economía Social?

Existen diferentes razones:

Ventajas fiscales o de ayudas del Estado. Estas motivaciones no llegan muy lejos por sí solas. Para empezar porque no son gran cosa y segundo, porque estas motivaciones meramente económicas no compensan las servidumbres que imponen estas figuras legales, como es la participación. Si no tienes realmente los principios de la ES, mejor hacer otra cosa.

Necesidad de pertenecer a un grupo para conseguir un volumen determinado de actividad (aprovechar “economías de escala”).

Es la razón habitual de las cooperativas agrarias y de consumo. Se pueden conseguir mejores precios, tanto de compra como de venta si se hace conjuntamente.

Compartir principios y valores de la ES. Es la motivación más fuerte, aunque no puede ser la única en una empresa, pues no se trata de crear una ONG. Por otro lado, las interpretaciones y exigencias de los principios suelen diferir entre los socios/as.

A tener en cuenta

Si la empresa se crea de una forma artificial, tarde o temprano se deberá cambiar a otra forma jurídica.



6. PECULIARIDADES ECONÓMICAS DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La Economía Social tiene ciertas ventajas económicas y algunas fuentes de financiación y subvenciones específicas, además de las generales que les corresponden como empresa. Aunque adelantamos que ninguna por sí sola justifica crear una empresa en este ámbito si no se comparten los valores y principios.

El cooperativismo es la figura mercantil – teóricamente- más apoyada desde la Administración Pública, de hecho, es la única mencionada en la Constitución española.

La realidad es que ha ido perdiendo apoyo a medida que su peso económico y político ha ido reduciéndose. Muchas de sus ayudas se han ido equiparando a las de otras figuras legales.

El resto de figuras legales de la ES tienen ciertas ventajas que vamos a ir detallando a continuación:

Ventajas fiscales

a) Tipo aplicado

Básicamente el tipo aplicado para impuesto de sociedades es menor que el general de las empresas mercantiles. En determinados casos, puede ser hasta 20 puntos menos. Además, se calcula después de haber descontados los fondos de reserva (el 50% del obligatorio, 100% del de Educación), por lo que el resultado final, en el caso de cooperativas especialmente protegidas, puede bajar hasta el 8,5%.

b) Exención de IVA

Algunas entidades de la Economía Social, que sean sin ánimo de lucro y con fines claramente sociales, pueden obtener la exención del IVA. En principio es una ventaja, sobre todo cuando tus “clientes” tienen un presupuesto fijado para adquirir un servicio determinado y a la entidad le compensa perder la posibilidad de compensar el IVA pagado por sus compras.



A tener en cuenta

Cuando una entidad está exenta de IVA, lo está en todas las actividades que haga relativas a su fin social. Pero las actividades que se realicen aparte de ese fin social, o para otro tipo de destinatarios (ejemplo consultoría a empresas lucrativas) se deberá tributar como una empresa lucrativa normal.



Un ejemplo

Una entidad social hace una convocatoria de servicios de consultoría, para lo que dispone de 1000 € de presupuesto máximo. Una cooperativa de iniciativa social puede ofertar por 1000 €. En cambio, un entidad que paga IVA, sólo puede ofertar 826,4 € (con el 21% de IVA llegaría a 1000 €).

- c) Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Supone una pequeña cantidad, Ejemplo en la constitución de una cooperativa de 1800 € de capital mínimo, el ahorro son 18 €.... ¡Casi cuesta más el trámite de pedir la exención!

Ventajas de financiación

Las entidades de la ES tienen una financiación independiente del resto de figuras mercantiles, lo que supone la ventaja de tener que competir con menos empresas, pues la inmensa mayoría de las empresas son “autónomos” o sociedades limitadas.

- a) Subvenciones

La financiación se publica anualmente en una orden de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. Cada año se publica en el boletín de cada Comunidad Autónoma, la aplicación de esta orden, con la correspondiente partida presupuestaria. Sin embargo, en los últimos años, las partidas se han ido reduciendo y la convocatoria, retrasándose.



A tener en cuenta

Cumplir los criterios de una subvención no implica que la concedan, pues si se acaban los fondos, no se recibe nada.

Los conceptos que son subvencionados son:

- ✿ Incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a cooperativas y sociedades laborales.
- ✿ Realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales.
- ✿ Prestación de asistencia técnica.
- ✿ Realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo.



A tener en cuenta

Estas actividades de formación, difusión y fomento de la economía social se financian con posterioridad, pero sólo en el caso de que haya fondos y estas actividades sean aprobadas. Hay que arriesgarse a realizarlas, sin estar seguro de recibir posteriormente las ayudas.

b) Capitalización del desempleo

Para constituir una cooperativa o sociedad laboral, se puede “capitalizar el desempleo”, pero esta opción no es exclusiva de la Economía Social, puesto que puede ser solicitada por empresarios individuales (“autónomos”).

Esta opción de capitalización es muy recomendable, siempre que no se malgaste el dinero y haya una posibilidad de volver al mercado laboral, puesto que al solicitar la subvención por desempleo, se pierde el derecho a cobrarla hasta que no se haya vuelto a recuperar el periodo de cotización.

c) Ayudas a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo. Estas ayudas cubren gastos de seguridad social y del acompañamiento social y técnico. Son esenciales para que estas empresas sobrevivan, aunque suelen tardarse en cobrar y plantean un problema de tesorería importante.

d) Reducciones de cuotas de seguridad social por contratación de trabajadores/as

Más información sobre ayudas a empresas:

Informe CEPES Recopilación reformas legislativas para emprendedores 2014

<http://www.cepes.es/Documentacion>

Fondos

Los fondos están pensados para fortalecer las entidades. No pueden repartirse a los socios/as, pero pueden emplearse en la actividad y en mejorar el conocimiento. Siempre es más productivo para la entidad que entregarlos a Hacienda.

No todas las entidades de ES están obligadas a dotar fondos. Más adelante de detallarán cuáles y en qué cantidad. Existen tres tipos:

Fondo de reserva obligatorio. Se crea con una parte de los beneficios y puede utilizarse para compensar pérdidas futuras o anteriores. En caso de disolución, debe entregarse al Registro correspondiente para ayudar a promocionar el sector.

Fondo de Educación y promoción: se deben dedicar a formación de las personas que componen la entidad, tanto socias como trabajadoras. También tienen el fin de apoyar a otros fines sociales.

Fondos voluntarios.

Convocatorias privadas y públicas

Algunas de las entidades de ES, aquellas sin ánimo de lucro, pueden presentarse a las convocatorias públicas.



A Tener en cuenta

En el caso del AECID (Agencia Española de Cooperación internacional al Desarrollo), se exige unas condiciones específicas para ser reconocida como ONG de cooperación al desarrollo, no vale ser simplemente sin ánimo de lucro y de ES.

Financiación “alternativa”

Existen algunas fuentes de financiación que apoyan especialmente a entidades con fin social.

➤ Financiación ética:

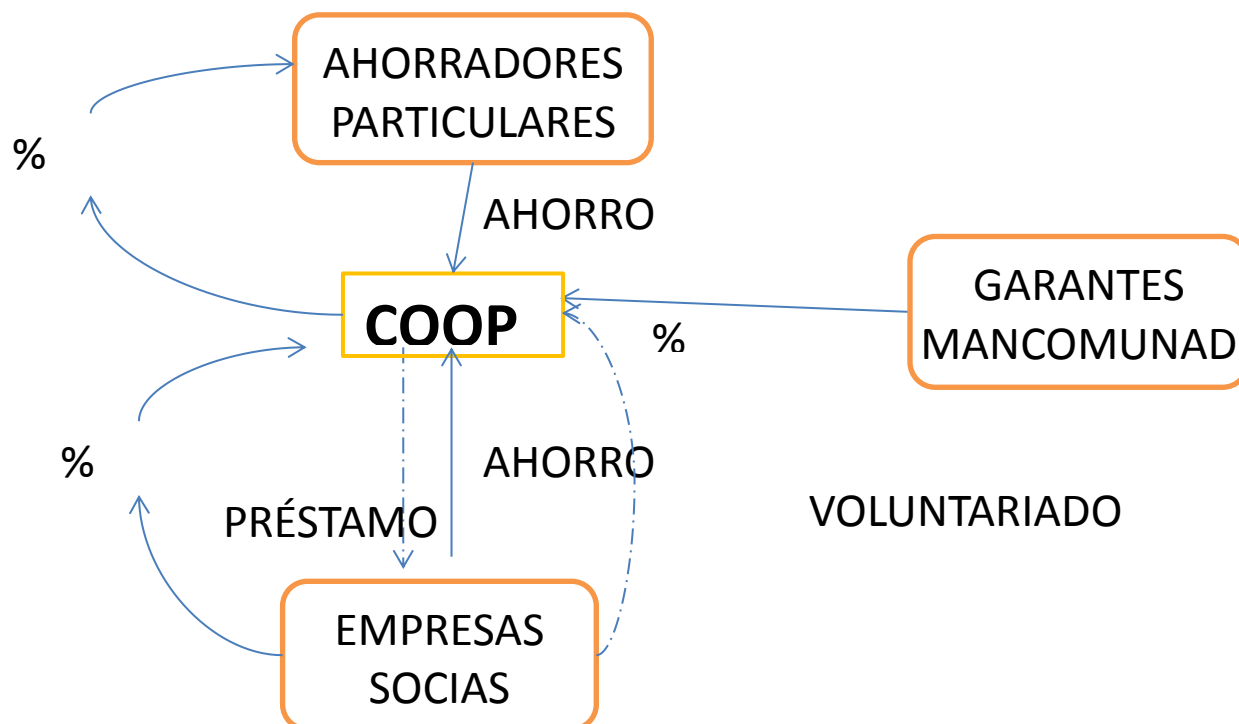
☀ Tríodos, es un banco ético de origen holandés, que tiene oficinas en nuestro país. Su esquema de funcionamiento y organización es bastante similar a un banco tradicional, pero los criterios de inversión y préstamo tienen unos claros principios éticos. <http://www.triodos.es/>.

☀ Fiare: es una empresa social que opera en España como agente de Banca Popolare Ética, S. Coop. Su modelo de gestión es participativa, en sí mismo es un modelo de Economía Social www.proyectofiare.com

☀ Coop57. Es una cooperativa de ahorro y crédito creada por la indemnización recibida por un grupo de trabajadores de la editorial Bruguera. Concede préstamos para inversión, tesorería y anticipos de subvenciones. Funciona con voluntariado y de forma asamblearia, los préstamos se avalan de modo solidario y hace falta incorporarse a la cooperativa para recibir un préstamo. En sí mismo es un modelo de Economía Social www.coop57.coop/

Las personas pueden poner sus ahorros en el coop57, pero no pueden recibir préstamos.

FUNCIONAMIENTO DE COOP 57



- 🔥 Crowdfunding. Se refiere a financiaciones pequeñas aportadas por muchas personas. Existen webs especializadas, pero puede utilizarse otros mecanismos con la misma filosofía. Las compensaciones que reciben los donantes no son económicas, sino en especie.

Ejemplo de crowdfunding <http://goteo.org/>
TRAZEO Web+aplicación móvil para recuperar el camino al cole a pie

- 🔥 Bonos solidarios: se trata de un documento de préstamo de particulares hacia un proyecto social. Las condiciones de retorno del dinero se pactan entre ambas partes. En realidad es un préstamo que debería cumplir la legislación correspondiente en cuanto a registro y fiscalidad. En la práctica, son acuerdos de buena voluntad.
- 🔥 Microcréditos

El fin de los microcréditos es prestar directamente sin avala a personas en riesgo de exclusión, aunque también acuden perfiles de emprendimiento social.

La disponibilidad de fondos es muy variable. Con la crisis, el sector se ha reducido muy notablemente, aunque puede recuperarse con fondos europeos.

La red que agrupa a las entidades de micro finanzas en el Estado español es:

<http://www.emprendimientoymicrofinanzas.com/>

🌟 Préstamos participativos.

🌟 “Business Angels” Son personas que invierten en una empresa con las condiciones que se pacten, generalmente aportan dinero, contactos y conocimientos, a cambio de parte de los beneficios. Aunque no siempre son ángeles, sino tiburones...

🌟 Concursos.

Iniciativas que subvencionan formación y ayudas a empresas con fines sociales.
Ejemplos:

Momentum Project, Fundación La Caixa, ASHOKA, UNLTD, ...

🌟 Convocatorias públicas

Algunas convocatorias de ayudas sociales son específicas para entidades sin ánimo de lucro, por lo que las formas de ES que lo tengan, pueden aprovecharse.

➤ **Financiación tradicional.**

La banca tradicional no tiene ningún trato diferencial hacia estas entidades, más bien al contrario, pues las suele considerar como más frágiles.

➤ **Financiación pública.**

Depende mucho del presupuesto disponible. Algunas opciones:

- Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), Apoya entidades innovadoras.
- ICO, instituto de crédito oficial. No tiene líneas específicas para la ES

7. INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN SOCIAL

No sólo vale con cumplir principios, también hay que poder demostrarlo y comunicarlo. Hay que reconocer que la ES -en general- no se ha preocupado demasiado por ello. Tal vez por falta de recursos o por considerar que no necesitaba hacerlo. Sin embargo, el mercado ha tenido una evolución muy rápida hacia una mayor sensibilización hacia los criterios éticos de compra y hacia la exigencia de responsabilidad social y comportamientos éticos de las empresas.

Existen varios sistemas de rendición de cuentas, mencionamos algunos de los más adecuados para ES

Balance y auditoría social

Estas herramientas voluntarias, sirven para que las empresas describan, midan y certifiquen con un observador externo, los resultados en varios ámbitos, no sólo en rentabilidad económica, sino en sostenibilidad, seguridad, responsabilidad social. Hay muchos modelos y las empresas grandes hace años que lo están usando, con gran desigualdad en cuanto a credibilidad y amplitud de objetivos.

Ejemplos: Social Accounting and Audit (SAA), Social Return on Investment (SROI), ISO 26000, SA 8000, modelo de REAS, etc.

Ejemplo de Balance Social en la Economía Solidaria

Modelo impulsado por la Xarxa d'Economia Solidària (XES): ofrece datos sobre aspectos como la cifra de negocio, el grado de participación de las personas en su entidad, el empleo generado, la escala salarial y la implicación en las finanzas éticas y la promoción del mercado social <http://www.ensenyaelcor.org/>

Certificados de Calidad

ONG con calidad. Aunque es un sistema de calidad, se basa sobre todo en el cumplimiento de principios y valores y, como tal podría acreditar que realmente los cumple, a diferencia de otros sistemas de calidad más "técnicos".

Sellos

Imagen pública que demuestra al consumidor que el producto cumple unos principios éticos. Ejemplos:

Fairtrade: sello que certifica que el producto cumple los principios del Comercio Justo

8. REFERENCIAS BIBLIORGRÁFICAS

- ✦ Economistas Sin Fronteras. (s.f.). Economía en colaboración. Obtenido de http://www.economiasolidaria.org/files/DOSSIERES_EsF_12_Economia_en_colaboracion.pdf
- ✦ Lewis, M. (2006). MAPPING THE SOCIAL ECONOMY IN BC AND ALBERTA TOWARDS A STRATEGIC APPROACH. www.socialeconomy-bcalberta.ca.
- ✦ Pérez de Mendiguren, E. E. (2008). ¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria? Concepto y nociones afines. *XI Jornadas de Economía Crítica*.
- ✦ CIRIEC-Internacional, International Centre of Research and Information on the Public, Social and Cooperative Economy, es la organización científica no-gubernamental de alcance internacional que a día de hoy se alza como la principal referencia académica de estudios acerca de la Economía Social
- ✦ Pearce, John. 2003. Social Enterprise in Anytown, published by the Calouste Gulbenkian Foundation www.centralbooks.co.uk